

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41726 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1307/2009, por auto de tres de noviembre de dos mil nueve, se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Castro Guerrero, con N.I.F 28.303.077 J y domicilio en Ba. Nuestra Sra. de Los Dolores 89, 41900 Camas.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 3 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090087379-1